

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTÍZ
DEMANDADO: JAIRO ALFONSO MOJICA MACÍAS
RADICACION: 2015-00170

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de febrero del 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (09) de febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Previo a resolver la solicitud de la apoderada de la parte actora vista a folio 13, relacionada con la conversión del depósito judicial a nombre de la misma, por Secretaría ofíciase al pagador del Ejército Nacional solicitando información respecto a que descuentos se ha efectuado al demandado JAIRO ALFONSO MOJICA MACÍAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.833.920, relacionando los valores descontados por el embargo y retención decretado en auto del 25 de agosto del 2016, correspondiente al 30% del salario, y por otro lado el embargo y retención decretado en auto del 19 de abril del 2016, correspondiente a la quinta parte que exceda el salario mínimo legal.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>10</u> del <u>10 FEB 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁVAREZ Secretaria